

RAD. No. 2022-00039BIS
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO- MAGDALENA

Plato, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

ROCESO EJECUTIVO SINGULAR -YERALDIN CAROLINA SAUMETH NORTON
CONTRA CAMGO CONSTRUCCIONES S.A.S. - OSCAR ALBERTO MORON
ROSALES

ASUNTO

Ahora como se reúnen los requisitos de forma, tal como lo dispone los artículos 713 del CCO Y 82 del C.G.P, es del caso admitir la demanda, como acompaña título de conformidad con los artículos 422 y 468 ibidem, el Juzgado:

RESUELVE:

Librar mandamiento ejecutivo a favor de **YERALDIN CAROLINA SAUMETH NORTON** y en contra **CAMGO CONSTRUCCIONES S.A.S. - OSCAR ALBERTO MORON ROSALES**, por las siguientes sumas:

- CIENTO SETENTA Y ÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$171.850.000.00 M/L) por el importe del título valor y/o el valor del capital del título objeto de la presente demanda.
- TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOSMONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$34.370.000.00 M/L), correspondientes al 20% del valor del cheque, a título de sanción, conforme con el artículo 731 del Código de Comercio.
- Los intereses moratorios bancarios corrientes a la tasa máxima legal permitida, desde que se hizo exigible la obligación (30 de diciembre de 2021) hasta que se satisfagan las pretensiones.
- Y las cotas del proceso.

Notifíquese esta providencia en la forma indicada en el (Art. 438 del C.G.P), y adviértase al demandado, que debe pagar la obligación y sus intereses en el término de cinco (5) días (Art. 431 del C.G.P.) y hágasele entrega de una copia de la demanda y sus anexos.

Téngase como apoderado de la ejecutante al Dr. CARLOS AUGUSTO OSPINO ARAGÓN, de acuerdo al memorial poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 17 en la secretaria hoy mayo 23 de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

RAD. No. 2022-00039BIS
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO- MAGDALENA

Plato, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**ROCESO EJECUTIVO SINGULAR -YERALDIN CAROLINA SAUMETH
NORTON CONTRA CAMGO CONSTRUCCIONES S.A.S. - OSCAR ALBERTO
MORON ROSALES**

ASUNTO

Conforme a lo dispuesto en el Art.468 Del C.G.P. Decrétese las siguientes medidas cautelares:

- El embargo y retención de los créditos que tenga o llegare a tener correspondientes a las acreencias a favor CAMGO CONSTRUCCIONES S.A.S., persona jurídica con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, identificada con NIT número 830.515.107 - 1, por concepto de contratos de obra y/o afines que haya ejecutado o se encuentre ejecutando en la Alcaldía y/o Municipio de Ariguaní - El Difícil - Departamento del Magdalena, especialmente la que corresponde a la derivada del contrato LP-MAR-003- 2019 cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PUBLICO Y CANCHA DEPORTIVA EN EL DIFICIL, ARIGUANI -MAGDALENA. Limitase la medida a la suma \$320.000.000
- El embargo y retención de las acciones sociales de la empresa CAMGO CONSTRUCCIONES S.A.S., persona jurídica con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, identificada con NIT número 830.515.107 - 1.
- Decretar el embargo y retención de los dineros embargables depositados en cualquier cuenta de ahorros o corriente que los demandados CAMGO CONSTRUCCIONES S.A.S., persona jurídica con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, identificada con NIT número 830.515.107 -1, tengan en los siguientes bancos: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BBVA COLOMBIA S.A., BANCOLOMBIA S.A., especialmente cuenta corriente número 00046216728-07084. Limitase la medida a la suma \$320.000.000
-

embargo y su posterior secuestro de los dineros embargables del ente territorial demandado quien se identifica con el nit: 8917800488 que se encuentren en la siguiente entidad financieras: BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO PICHINCHA, BANCO

CORBANCA, CITIBANK, BBVA COLOMBIA. Límitese la medida a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MODENA LEGAL. (\$ 1.300.000). Líbrese los oficios que corresponda con la precisión anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 17 en la secretaria hoy mayo 23 de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria